RESOLUCION N°: 48.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/10 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS".

CIUDAD DEL ESTE, 30 de Junio de 2.010.-

VISTO: El dictamen de fecha 09 de junio del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ... c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE la citada Ley, en el Capítulo Quinto, CONTRATACIÓN DIRECTA, Art. 34 preceptúa lo siguiente: "PROCEDIMIENTO. *La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: .... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, fueron cursadas las invitaciones pertinentes a potenciales oferentes como: PAPELERIA CASSOL S.R.L., SAN LUIS S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., NILDA CARDOZO ROA y JOSE LELI GONZALEZ RODRIGUEZ, de los cuales se han presentado la primera empresa citada precedentemente y también por cuenta propia, LIBRERÍA EL ESCOLAR, DISTRIBUIDORA RPM, GRAFICA ESPERANZA y GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba. ----------

QUE, el mencionado dictamen expresa: *se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas. En este análisis se ha observado además del cumplimiento de las especificaciones técnicas, la marca del producto y su procedencia, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la Institución, se deja constancia que la oferta presentada por la Empresa* ***GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba Gauto****, el Comité Evaluador ha detectado que existe una diferencia en la sumatoria del total en relación a lo mencionado en el acta de apertura del sobre, quedando su oferta en Gs. 68.892.500 (Guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil quinientos), esta corrección se realiza conforme a los estipulado en el Anexo 1 Numeral 16 del PBC en concordancia con el Art. 60 de la Ley 2051/03, Cabe destacar que la empresa* ***DISTRIBUIDORA RPM*** *no acompaño con la oferta la* ***declaración jurada que es de carácter sustancial*** *conforme a lo requerido en el Numeral 9 Literal "h" del PBC,* ***por lo que su oferta fue descalificada automáticamente****, una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa Nº 06/2010 recomienda la adjudicación a las siguientes empresas:* ***PAPELERIA CASSOL S.R.L., en G. 130.700 (Guaraníes ciento treinta mil setecientos)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de*

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

CRESCENCIO BERNARDO PÁEZ S.
Miembro Consejo de Administración
Ciudad del Este

Abog. Lorenzo D. Rodríguez E.
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Miguel Ángel Onieva
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de ***calidad y el precio mas bajo*** *en los ítems 11, 18, 19, y 23; a la empresa* ***LIBRERÍA EL ESCOLAR,*** *en* ***G. 26.152.300 (Guaraníes veinte y seis millones ciento cincuenta y dos mil trescientos)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer* ***el precio más bajo*** *en los ítems 5, 6, 7, 10, 20 y 21 y a la 2da. oferta con mejor precio en el ítem 14, tomando en consideración que la 1ra. oferta con menor precio no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; a la empresa* ***GRAFICA ESPERANZA,*** *en* ***G. 4.472.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de* ***ofertas más baja*** *de los ítems 8, 9,12, 13, 17 y 22 a la empresa* **GYGA PLUS TECHNOLOGY** ***de Nimio Villalba Gauto*** *en* ***G. 49.245.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones doscientos cuarenta y cinco mil)*** *debido a que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el marco de esta contratación, cuenta con la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por poseer artículos de* ***ofertas más baja*** *de los ítems 1, 2, 3, 15 y 16.*----------

QUE, a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda la disminución de las cantidades a ser adquiridas. ----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3.866/10, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", **EL**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE ALTO PARANA
R E S U E L V E:

Artículo 1° DISMINUIR, las cantidades a adquirir a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria actual:

Ítem	Descripción	Cantidad	Disminución solicitada	Cantidad a Adquirir
4	Formulario continuo cuadruplicado	30.000	30.000	0 (*)
5	Blocks Poder Judicial sin raya tamaño oficio	5.000	646	4.354
6	Blocks Poder Judicial con raya tamaño oficio	1.700	1.400	300
7	Caratula Juzgado de 1ra. Instancia	4.500	1.500	3.000
8	Recibo de cobertura de gastos	500	300	200
9	Formulario Código Niñez y Adolescencia	300	100	200
10	Caratula Juzgado de Paz	3.000	1.994	1.006
12	Talonario telegrama	50	30	20
13	Talonario aviso	60	30	30
14	Papel higiénico	3.030	2.028	1.002
15	Papel higiénico	3.030	2.030	1.000
16	Rollo para faz	150	50	100
19	Papel madera	100	50	50
(*) El ítem 4 no fue cotizado por ningún oferente.				

Artículo 2° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 03 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa ***"PAPELERIA CASSOL S.R.L."*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
11	Tarjeta de entrada y salida de personal	100	287	28.700
18	Sobre tamaño oficio ingles	300	115	34.500
19	Papel madera	50	550	27.500
23	Cartulina	50	800	40.000
				Totales 130.700

Papel, Cartón e Impresos, a la empresa *"LIBRERIA EL ESCOLAR"* conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5	Blocks Poder Judicial sin raya tamaño oficio	4.354	4.950	21.552.300
6	Blocks Poder Judicial con raya tamaño oficio	300	5.300	1.590.000
7	Caratula Juzgado 1ra. Instancia	3.000	190	570.000
10	Caratula Juzgado de Paz	1.006	190	191.140
14	Papel higiénico	1.002	1.930	1.933.860
20	Fichas datos personales	300	800	240.000
21	Ficha Registro de Firma	50	1.500	75.000
			Totales	**26.152.300**

Artículo 4° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 03 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa ***"GRAFICA ESPERANZA"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
8	Recibo de cobertura de gastos	200	5.600	1.120.000
9	Formulario Código Niñez y Adolescencia	200	6.500	1.300.000
12	Talonario telegrama	20	9.100	182.000
13	Talonario de aviso	30	9.100	273.000
17	Sobre para expediente	300	490	147.000
22	Invitación para eventos de fin de año	500	2.900	1.450.000
			Totales	**4.472.000**

Artículo 5° ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 03 - Adquisición de Papel, Cartón e Impresos, a la empresa ***"GYGA PLUS TECHNOLOGY de Nimio Villalba"*** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Resma para fotocopia oficio	1.500	20.000	30.000.000
2	Resma para fotocopia A4	20	16.000	320.000
3	Formulario continuo triplicado	30.000	290	8.700.000
15	Papel higiénico	1.000	9.500	9.500.000
16	Rollo para faz	100	7.250	725.000
			Totales	**49.245.000**

Artículo 6° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución al Rubro 330 – Adquisición de Papel, Cartón e Impresos – Circunscripción Judicial de Alto Paraná. ----------

Artículo 7° DESIGNAR, al **Lic. Porfirio Britez** como Fiscal de contrato. ----------

Artículo 8° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL ☆ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ☆ Circunscripción Judicial

Abog. Lorenzo D. Rodríguez E.
Miembro del Consejo
VI C. J. Alto Paraná

Abog. Miguel Ángel Onieva
Presidente
VI C. J. Alto Paraná

CRESCENCIO BERNARDO PÁEZ S.
Miembro Consejo de Administración
Ciudad del Este

Juan Pereira
Secretario
Consejo de Administración

Alicia González Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibí: 08-07-2
11:40